

Bogotá D.C., 06 FEB 2025

Señor
ADOLFO LEÓN CONTRERAS (C.C. 3.670.534)
Predio denominado Monte Loro
Vereda El Cenizo
Segovia - Antioquia

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

ASUNTO: Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20256060000785 de fecha 28 de enero de 2025 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**. (Predio ACN-01-0107A).

Respetado Señor,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina de predios de la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., localizada en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza-Caucasia-Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12:00 mm y de 1:00 pm a 5:00 pm, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20256060000785 de fecha 28 de enero de 2025 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una franja de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Norte, predio denominado Monte Loro, ubicado en la vereda El Cenizo, jurisdicción del Municipio de Segovia, departamento de Antioquia"*, correspondiente al predio identificado con la Ficha Predial No. **ACN-01-0107A**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 027-333952410 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Cédula Catastral No. 05-736-00-02-00-00-0006-0008-0-00-00-0000.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía original. En caso de surtirse por intermedio de apoderado, el poder debe estar debidamente autenticado.

SERVICIO DE SERVICIOS NACIONALES S.A.
REGIONAL: *Noroccidente*
OFICINA: *Carave*
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL DEL FOLIO No.: *200507967360*
12-20-25



Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por la propietaria, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

JUAN
DANIEL
SANCHEZ
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por JUAN DANIEL
SANCHEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2025.02.06
15:49:35 -05'00'

Juan Daniel Sánchez Rodríguez
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Elaboró: Abogada predial (Y. Aragonéz)
Revisó: Coord. Predial (J. Mercado)
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)

